



Montevideo, 17 de agosto de 2009

C I R C U L A R N º 2.033

Ref: **Registro de Auditores Externos. Circular N° 1.999. Se prorroga la entrada en vigencia de la rotación.**

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 4 de agosto de 2009, la resolución que se transcribe seguidamente:

PRORRÓGASE la Disposición Transitoria de la resolución comunicada mediante la Circular N° 1.999 de 21 de noviembre de 2008, en lo que respecta a la rotación de los auditores externos, para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2010.

Juan Pedro Cantera
Intendente Supervisión Financiera

2004/1790